



Con irreproachable conducta y graves problemas de salud, Francisca Curihuinca de 71 años en prisión preventiva por ser peligro para la sociedad

Posted on Febrero 20, 2025

A pesar de su edad y las múltiples enfermedades de base que aquejan a Francisca Curihuinca Calcumil de la comunidad Pedro Ñancuan Curihuinca en la zona de Toltén, se encuentra en prisión preventiva en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Temuco desde el 24 de enero (hasta que dure la investigación), tras la acusación de asociación ilícita, sustracción de madera y amenazas simples por parte de las empresas forestales Arauco, Mininco, la empresa de seguridad Maxcon, y de Domingo Abdala en su calidad de Delegado Presidencial de la región de la Araucanía.

De acuerdo a los antecedentes, esta situación de conflicto entre las empresas forestales Arauco, Mininco y Francisca Curihuinca se remonta desde hace casi 20 años por un predio de 114 hectáreas, el que finalmente el año 2014 se estableció a través de CONADI la restitución de estas tierras a la comunera. Hecho que continuó posteriormente tras la apelación de las forestales ante los juzgados respectivos.

Hoy sus familiares y organizaciones de los derechos humanos denuncian esta situación y demandan la inmediata libertad de Francisca Curihuinca producto, entre otras razones, por su grave estado de salud que la aqueja; diabetes, hipertensión, úlceras anales y artrosis entre otros padecimientos, lo que puede desembocar en un derrame cerebral o accidente cardiovascular.

Del mismo modo, los familiares señalaron que hacen responsable al Estado de Chile y al Gobierno de Gabriel Boric sobre cualquier situación presente o futura que le pudiese ocurrir a la comunera Francisca Curihuinca Calcumil.

A pesar de los antecedentes médicos, la edad de la comunera, la irreprochable conducta anterior e ignorar los convenios internacionales asumidos por Chile en materia de pueblos originarios y sistema carcelario, el Juzgado de Garantía de Toltén decidió dejarla en prisión por un plazo de dos meses, medida la cual fue ratificada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Noticia en desarrollo.

El Maipo.